



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1445-2017

BITÁCORA: 20/DK-0076/07/17

Oaxaca, Oaxaca, 13 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARCELINO LEON GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 6, 32, 37, 17502223, 17502228

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

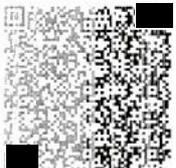
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS ELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Coordinador de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario.

EXP. 1005, Vol. 1, para transp. 63.241 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	<b>Área:</b> Delegación Federal de Oaxaca
	<b>Identificación del documento:</b> Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales No. <b>SEMARNAT-SGPA-AR-1445-2017</b>
	<b>Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman:</b> páginas 1
	<b>Fundamento legal y razones:</b> Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: domicilio, por considerarse información confidencial.
	<b>Firma del titular del Área:</b>  Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.
	<b>Fecha y número de Acta de Sesión del Comité:</b> Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.